

EL PUEBLO SOBERANO.

DIARIO DE LA TARDE.

Se suscribe en Madrid, calle de Cervantes, núm. 2, cuarto bajo. En las provincias en las principales administraciones de correos.

Noticias Oficiales.

Ministerio de Gracia y Justicia.—La regencia provisional del reino ha nombrado por decretos de 1 y 2 del actual, regente en propiedad de la audiencia de Manila á D. Eugenio Manuel Cuervo, que desempeña igual destino en Zaragoza; y para esta resulta de regente de la audiencia de Zaragoza, igualmente en propiedad, á don Felipe Martínez de Morentin, ministro de la de Mallorca.

La regencia provisional del reino por decretos de este día se ha servido nombrar jefe político en comision para la provincia de Málaga, cuyo destino se halla vacante por renuncia de D. Andrés Visado, á D. Francisco Javier Rodríguez Vera, comandante general de la misma.

Para la de Oviedo, vacante por renuncia de don Estanislao Roa, á don José María Prat, cesante de la de Córdoba.

Para la de Orense, vacante por renuncia de don Vicente Alsina, á don Francisco Goria, cesante de la de Palencia.

Y para la de Salamanca, en comision, á don José Ramon Lopez Pelgrin, cesante de la de Valencia.

Ministerio de Gracia y Justicia—Real orden.—D. José Jimenez Moreno, notario de los Reinos y del colegio de esta corte, acudió á este ministerio solicitando se mandase su pender los procedimientos de embargo que se habian despachado á petición de Doña Joaquina Gallardo, como dueña de la receptoría de los enajenados consejos que aqual habia servido como teniente, en atención que suprimidos estos oficios por el Real decreto de 25 de diciembre de 1835 ningún derecho tenia la propietaria contra el cuyo punto por otra parte exigía una medida general, pues la mayor parte de los que sirvieron receptorías se hallaban en igual caso y á merced de los propietarios. Pasada la instancia á informe de esa audiencia y consultado el supremo tribunal de Justicia á fin de dictar una medida que sirviese de regla para lo sucesivo, expusieron como tuvieron por conveniente después de haber oido á sus fiscales; y la Regencia provisional del Reino, á quien ha dado cuenta de todo, se ha servido declarar, de conformidad con el parecer de dicho supremo tribunal, que estando suprimidos por el artículo 40.º del Real decreto de 25 de diciembre de 1835 los oficios de receptor, y siendo auejas á ellos las notarias de Reinos que se concedían á título de tales, siempre que concurriesen las circunstancias prescritas en las leyes 22 y 23, título 15, libro 7.º de la Novísima Recopilacion, deben estarlo también por el principio general del derecho que lo accesorio sigue á lo principal,

quedando sin embargo los dueños de dichos oficios con el derecho de ser reintegrados segun en la forma prescrita por regla general para los demas enajenados de la corona, así como en libertad los que á título de tales receptores obtuvieron notaría de Reinos para acudir al gobierno á obtener la expedición del título para su ejercicio; el cual en vista de las circunstancias que en ellos concurren, accederá ó denegará la gracia segun sus méritos ó cualidades. De órden de la regencia lo digo á V. S. para inteligencia de la audiencia y efectos convenientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1840. Alvaro Gomez.—Sr. regente de la audiencia de Madrid.

La regencia provisional del reino ha declarado la propiedad de los juzgados de término que actualmente sirven con nombramiento real, á don Tades Capablanca, juez de Avila; á don Luis Moragas, de Segovia; á don Juan Martín Carnes, de Ciudad-Real; á don Diego Meudo, de Lorca; á don Jose Cuencas Saiz y á don Luis Callantes y Bustamente, de Barcelona; á don Juan Tomas Alfaro de Gerona; á don Juan Coll y Crespi, de Reus; á don Isidoro Josué y Bareda, de Badajoz; á don Francisco Maria de Castilla, de Córdoba; á don Mariano Gayan, de Alicante; á don Juan Perez de Cebrian, de Castellon de la Plana; á don Francisco de Vera, de Valencia; á don José Lopen Ponce de Leon, de Huesca; á don José Montado y á don Francisco Maria Castañon, de Zaragoza.

La misma regencia provisional se ha servido reponer en el juzgado de primera instancia de esta corte, que sirvió, á don Manuel Maria Basualdo, declarándole también la propiedad del mismo.

Igualmente se ha servido nombrar en propiedad para el juzgado de primera instancia de Cadiz á don Leon Herques, juez cesante de Pontevedra; para el de Santander á don Julian Alonso, que lo era de Oviedo; para el de Toledo á don Mateo Bagan, cesante del de Quintanar de la Orden; para el de Valencia á don Onofre Gradoli, que lo era de Palos en Mallorca; para el de Berja, de ascenso, en la provincia de Almeria, á don Manuel Fernandez del Castillo, que lo era de Madrid; para este á don Francisco Maria Doucet y Arias; y para el de Ocaña, de ascenso, en la provincia de Toledo, á don Justo Diaz Gallo, que lo es de Calamocha, en Aragon.

Dirección general de rentas y arbitrios de Amortización.—Siendo una de las bases mas principales para afirmar y estender el crédito público el que todos sus acreedores estén convencidos de que los recursos con

que ha conatado y cuenta el Estado para pagar la deuda pública, no se han distraído de dicho objeto, y si que se han empleado en la consolidacion y amortizacion de aquella; y deseando esta direccion reunir todos los datos posibles para hacer efectivos ambos objetos, así como tambien el tener una noticia exacta de los productos que ocasionó en la anterior época constitucional la enajenacion de los bienes nacionales entonces verificada; ha acordado dirigirse á V. S., á fin de que sin alzar mano, y desplegando todo su celo y actividad, disponga que por la contaduría de arbitrios se remitan sin demora los estados demostrativos arreglados á los adjuntos modelos, para que en su vista pueda esta direccion formar un registro general de todas las fincas que fueron vendidas en dicha época, las que se han devuelto á sus compradores por virtud de lo dispuesto en los decretos de 3 de setiembre de 1835 y 21 de enero de 1837, las que se hallan en poder del ramo, y la deuda pública que se amortizó, y la que puede realizarse mediante los descubiertos que resulten á favor del Estado por dicho concepto.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1840.—Pedro Surra y Rull.—Sr. intendente de...

Noticias del Reino.

BARCELONA 27 de noviembre.—Desde que la escandalosa introduccion de los géneros extranjeros han paralizado las fabricas y talleres de este industrioso principado, van quedando millares de familias sumidas en la miseria y el abandono, siendo este el pago que reciben por haberse sacrificado tantos años por la libertad nacional y el trono constitucional. ¡Quiera el cielo que no se realicen los temores bastante fundados, que preveemos! Entonces se reconocerá con cuanta justicia reclama Cataluña la represion del inmoral contrabando, y cuanto útil es á toda la nacion que la fabricacion española siga en progreso, pues no estuviera lejos el día, en que pudiera surtirse y abastarse en sí misma de muchisimos géneros, que en el día la aniquilan y chupan cual zanganos, los que nos importa el extranjero.

SANTIAGO 28 de noviembre.—Fatales fueron los resultados de la mucha lluvia que cayó á torrentes durante tres días seguidos. En todas partes los rios hicieron estragos considerables en los puentes, molinos y fabricas. El que corre al lado de esta ciudad nos dió un día de luto. Sus aguas se hincharon tanto y corrieron con tanto ímpetu que arrebataron un molino de la ribera del Carmen con trece personas que á él se refugiaron, creyendose muy seguros

por estar constraído de nuevo. Todas perecieron excepto una muger que logró asirse de unas zarzas contra las cuales el río la había arrojado. Los cadáveres fueron hallados todos no lejos del lugar de la ruina, y uno de ellos era el de una madre que conservaba aun estrechado debajo de sus brazos á dos hijos tiernos que con ella sucumbieron, cuadro tierno y lamentable.

BETANZOS 27 de noviembre.--En el día de ayer llegó á ésta el Excmo. Sr. don Santos San Miguel, nombrado capitán general del Galicia. La milicia nacional advertida oportunamente de la venida de S. F. fue á recarle á distancia de una legua, verificándose la entrada á cosa de las dos de la tarde en medio de las aclamaciones de un pueblo entusiasta de los héroes de la libertad. Hoy ha salido para la Coruña donde según tenemos entendido, fijará su residencia, distinguiéndose del general Sanz, que apreciaba mas la corte de los conórgos de Santiago, que vivir entre el bullicio y entusiasmo de los liberales coruñeses. Aunque no tuviéramos otras noticias del señor S. Miguel, bastaría para saber lo que de él debemos esperar, el lenguaje de que usó con todos los que tuvieron el gusto de visitarle.

Una vez que el gobierno tuvo á bien relevar al benemérito brigadier Iriarte, justo es que piense en colocar á éste con arreglo á sus eminentes servicios y acendrado patriotismo; no olvidándose de que él fue el primer militar que sin faltar á sus deberes se puso al frente de la revolución ó alzamiento gallego, y que el riesgo que corrió ó los compromisos que contrajo en él junto con el impulso poderoso que le dió, le hacen acreedor á ser atendido. Los gallegos recordarán siempre con elogio y gratitud el nombre de quien les ayudó á salvar la tabla de sus derechos.

Madrid 5 de Diciembre.

Contestacion al partido retrógrado.

El *Correo Nacional* del día 3, en un interminable artículo recrimina desafortunadamente al partido progresista, al movimiento de setiembre y á las juntas, y en su furor les hace tan tremendas como falsas acusaciones. Nosotros despreciaríamos su insensata filípica, si la constancia infatigable con que reproduce sus dialtrivas se limitase á sostener sus principios. Nada se piensa, nada se imagina, ningun acto hay para el desde el día primero de setiembre, que no sea liberticida, anti-social, produccion infecunda de escasos talentos, de corazones dañados.

Y lo que tienen de peor sus acusaciones es que confundiendo al gabinete de Madrid con el partido vencedor en España, se vale de los errores del primero para hacer con feos colores el retrato del segundo; de tal manera que pareciéndonos tan mal como á él algunas de las cosas de que se queja, sentimos sin embargo su crítica porque conocemos su origen, sus tendencias y el objeto á que se encamina.

Para probar la ligereza con que achaca culpas ajenas al bando que le es opuesto, basta considerar que cuando el ministerio actual se desvía un ápice del

camino recto de la justicia, se encuentra al momento que le salen al frente para contener su extravío, todos cuantos periódicos se publican en la península de diverso matiz que el *Correo Nacional*; y cuando se muestra justo, y cuando se muestra generoso, y cuando se muestra imparcial, ni una sola voz liberal se levanta para retraerle en la carrera de la virtud. Ejemplo de este último caso es el decreto de amnistía, tan bien recibido quizá por los progresistas como por los mismos carlistas en cuyo provecho está dictado. Del primer caso, de la severidad en la censura cuando el ministerio pueda merecerla, son tantos los ejemplos, que ni hay nadie que deje de conocer alguno, ni cabrían todos en los estrechos límites de un periódico.

¿En dónde, pues, existen esos males de que el *Correo* se queja como producto de la revolucion de setiembre? ¿En dónde están las venganzas que supone ejercen los progresistas contra los vencidos? Ellos sí, que en su delirio ciegos, cuando sorprendiendo la inocente confianza de los progresistas escalaron el poder, con la mas asquerosa impudencia oprimieron, persiguieron y se vengaron. Ellos sí que se reservaron todos los beneficios sociales y el ejercicio de los derechos políticos, escluyendo á sus contrarios de toda participacion en los bienes y les impusieron todos los males. Ellos sí que barrieron desde los dorados alcázares del alto gobierno, hasta las humildes euevas de los porteros, lanzando en masa de todos sus puestos á los que los habian adquirido con los justos títulos de largos padecimientos por la patria, de estudios profundos y de servicios no interrumpidos.

Cese, pues, el *Correo Nacional* de hacer cargos calumniosos á un partido político, numeroso y fuerte, que en todos los tiempos de verdadera libertad ha sabido vencer en la prensa y en la tribuna, y que cuando se ha sentido oprimido ha repelido la tiranía y roto sus cadenas.

Los pueblos no quieren mas que justicia y libertad, y cuando la disfrutan jamás se insurreccionan. Si en España llevamos tantos años de dolorosas convulsiones, es porque constantemente ha pesado sobre ella el réprobo genio de la opresion y de la injusticia.

Cese, pues, repetimos, el *Correo* en ese sistema mezquino de hacer la oposicion, venga con nosotros al fecundo campo de las doctrinas, y en él le demostraremos que sus ideas son de inmovilidad perpétua, que la humanidad es esencialmente progresiva y perceptible, y que por tanto ni su fuerza ni otra alguna en el mundo puede detenerla en esta marcha.--O.

ATENTADO ESCANDALOSO contra la libertad de imprenta.

Antes de ayer se presentaron en las

redacciones del *Trueno* y del *Huracan*, media docena de oficiales, cuyo cuerpo y graduacion ignoramos, amenazando á los redactores de uno y otro periódico con el asesinato, si volvía á leerse en sus diarios cualquiera censura que pudiera rozarse con la persona del general Espartero. El hecho es tan sencillo como escandaloso: sus consecuencias han sido las mismas que podían esperarse. Ambos periódicos se han quedado al público del atentado, y el público vacila entre la indignacion que causa la violencia y el temor que infunden las armas en manos de los que se atreven á emplearlas contra los ciudadanos pacíficos é indefensos.

Indefensos llamamos á los que no estaban preparados. A estas horas según se nos asegura, en la redaccion de uno de los periódicos ofendidos, hay unos cuantos fusiles prevenidos para recibir de buena manera al que intentara segunda vez atropellarla. Nosotros alabamos esta medida y no rechazamos el ejemplo, por si en odio á las doctrinas que profesamos y á la franqueza con que las esponemos, llega un día á verse nuestra libertad amenazada como lo ha sido la de los otros.

Entre tanto, no podemos menos de elevar nuestro cálculo á la averiguacion del origen de estos sucesos.

¿Será que unos cuantos hombres, por lisonja ó por especulacion se propongan medrar, aparentando un celo temerario por la reputacion del conde duque? ¿O será que en lo que obran, obedezcan y sirvan humildes al mandato del poderoso?

Si sucede lo primero, el presidente de la regencia debe inmediatamente, por su propio decoro y por nuestra seguridad, perseguir el crimen hasta dar con el culpado y castigarlo egemplarísimamente. Si sucede lo segundo, necio y ridículo será el empeño del que quiera deshacer á tajos la opinion y las convicciones de un pueblo entero.

Y en cualquiera de los dos casos, el general Espartero, conde de Luchana, duque de la Victoria y de Morella, presidente de la Regencia, etc., etc., etc., está en la obligacion de dar una satisfaccion pública, digna de sí y digna del pueblo á quien preside, con que aniquilando en los ánimos de todos hasta el último elemento de sospecha, deje su fama bien puesta, sus laureles asegurados y su inocencia justificada.

Nosotros se la exigimos, porque nuestra libertad vale tanto como su poder; y si nos desprecia, no se queje algun día cuando la esperiencia le enseñe que al templo de la gloria, se sube por escalas, y que del templo de la gloria se baja por escotillon.

A continuacion ponemos á la vista de nuestros lectores el documento, cuya publicacion nos ha revelado en parte el atentado á que nos referimos; y les advertimos que poco mas ó menos sucedió

lo mismo en la redaccion del otro periódico que ya hemos citado.

«Excmo. señor gefe superior político: D. Gerónimo Cachapero, como editor responsable del periódico *El Trueno* y á nombre de los empresarios del mismo, á V. E. hace presente: que con arreglo á lo prevenido por la ley y cubiertos todos los requisitos necesarios principió su publicacion el 1.º del corriente, y cuando se hallaba dispuesto el número correspondiente al dia 3, ha sido atropellada la redaccion, la imprenta, las casas del editor y de los redactores y hasta los despachos destinados á admitir las suscripciones, por un grupo de oficiales de varios cuerpos de la guarnicion de esta corte, profiriendo en amenazas contra todos los que pudieran tener parte en la confeccion de dicho periódico. Estos hechos demasiado desagradables para los que no tienen otro norte que la observancia de las leyes, han motivado prudentemente la suspension de los números de los dias 3 y 4; pero escudado el esponente con la salvaguardia de la ley, y confiando que la autoridad de V. E. sabrá reprimir con mano fuerte tamaños atentados, acude á su notoria justificacion, y por lo mismo.

Suplica á V. E. se sirva dar las mas terminantes órdenes para que la ley sea respetada y la propiedad garantida con arreglo á la constitucion. Madrid 4 de diciembre de 1840.—Excmo. Sr.—Gerónimo Cachapero.

POLITICA EXTERIOR.

Creemos no desagradará á nuestros lectores el siguiente extracto de un artículo en que el *Constitucional* periódico frances, que recibe sus inspiraciones de Mr. Thiers, refiere los pormenores de la importante discusion suscitada en la Cámara de Diputados acerca del párrafo de la contestacion al discurso de la Corona relativo á los asuntos de Oriente.

25 DE NOVIEMBRE.

Sesion de la Cámara de Diputados.

Los debates á cerca de la contestacion al discurso del trono afectan gravemente los intereses mas importantes y el honor mismo de la Francia. Desde el año de 1830 no se habia ofrecido á la Cámara de Diputados, la ocasion de decidir sobre cuestiones que comprometiesen en tan alto grado los futuros destinos de la patria. Asi es que los diputados habian concurrido todos desde muy temprano y las tribunas se hallaban obstruidas con un numeroso auditorio.

El primero que usó de la palabra en ejercicio del derecho que le confieren sus funciones, fué el mariscal Soult actual presidente del consejo de ministros, el cual leyó, á su manera, un discurso compuesto de antemano, en que eludiendo todas las cuestiones no añadía una sola idea á la que habia sido ministrado á la Cámara el discurso de la Corona.

Ocupó en seguida la tribuna Mr. Thiers antiguo presidente del consejo, y en un curso de tres horas del cual solo pudo leer una idea su íntegra lectura, hizo una historia acabada de la cuestion de Oriente o por la cámara con la atencion mas completa.

Convidámos á nuestros lectores á que estudien atentamente esta parte de su discurso. En ella verán agrupados por orden de fechas y con un comentario que los aclara y explica todos los hechos importantes que han influido en la cuestion de Oriente, y que mal conocidos los unos y no considerados los otros bajo su verdadero punto de vista, ha podido facilmente estraviarse la opinion sobre la posicion de la Francia y la conducta que sus intereses le imponen. De la narracion del antiguo presidente del Consejo, resulta evidentemente que nuestra alianza con la Inglaterra estaba ya casi rota cuando subió al ministerio el presidente de 1.º de Marzo. Eran ya tales entónces las dificultades de este negocio que no se presentaba á la Francia camino alguno para un arreglo pacífico sino abdicaba vergonzosamente la politica que hasta entónces habia seguido. El único que se alimentaba de extrañas ilusiones en tan criticas circunstancias era Mr. Guizot, el embajador perspicaz y entendido que despachaba un correo tras otro para informar á su gobierno de las ventajas que diariamente obtenia la politica de la Francia, y del aislamiento en que habia llegado á colocar á lord Palmerston... el tratado de quince de Julio, vino á despertar á nuestro embajador de tan hermosos sueños.

Afortunadamente nuestro gabinete no se hallaba desprevenido, y Mr. Thiers á quien se le tachaba de ligero é improvisor, no fiandole los cuentos que desde Londres le enviaba el grave y sesudo Mr. Guizot, revelaba á Mr. Cochelet en una com. sion, que habia entregado este á el bajá de Egipto, cual era el verdadero estado de los negocios.

Una vez conocido el tratado, deber era del gobierno aprestarse para la guerra, y este deber lo ha cumplido con intencion firme y segura de llevar las cosas á un extremo si la voz de la Francia no era oída, y si la proteccion que esta concedía al Bajá no tenia por efecto obtener para este modificaciones importantes en el tratado. A esta sazón encontrando embarazos para llevar á cabo las medidas que se habia propuesto adoptar, y no pudiendo emplear el lenguaje que creia propio de la situacion en que se encontraba, se vió obligado á hacer su dimision el ministerio de 1.º de marzo. Estos son los hechos: la cámara y el pais pueden apreciarlos y decidir si han faltado á aquel gabinete patriotismo, energia y prudencia. No sabemos nosotros, ó mas bien, sabemos demasiado, cual es el partido que adoptará la cámara en ese funesto camino en que la ha colocada el discurso del trono. Lo que sabemos es que el pais que no tiene que apoyar estas á aquellas combinaciones ministeriales, que vé las cosas al través de sus nobles y generosos instintos, prestará la aprobacion mas completa á la conducta observada por aquel ministerio, y lamentará los tristes estravios de la politica de estos últimos tiempos.

El pais anhela incesantemente por la paz pero hay un bien que es á sus ojos superior á todos los demas, y este es el honor. Pregunta: que los hombres de buena fé se preguntan á si mismos si están como franceses enteramente satisfechos de lo que á su alrededor pasa; si no sienten una especie de dolor al contemplar el estado de la politica del parvenir que se nos prepara. Estamos seguros de que este llamamiento al sentido común del pais dejará á la politica de Mr. Guizot muy pocos partidarios, y será la sanon mas pocome de la del gabinete de 1.º de marzo.

Al terminar su discurso dijo Mr. Thiers algunas palabras que merecen ser notadas acerca de la situacion actual. «Hasta el dia de hoy hemos concedido á la Europa cuanto esta nos ha exigido, hemos hecho por la conservacion de la paz los mas costosos sacrificios, y solo hemos obtenido en premio de nuestra abnegacion la declaracion vergonzosa de que nuestro territorio no se ha visto amenazado todavía. En horabuena. No se ha presentado todavía el caso de guerra, pero dejad obrar al extranjero, y que se ofrezca cualquier circunstancia en que en medio de nuestro aislamiento se hallen encontrados nuestros intereses con los de alguna de las grandes potencias, y vereis bien pronto á las demas haciendo causa comun contra nosotros, llevar sus exigencias hasta un punto en que Dios sabe que es lo que nos quedará que defender.

Lejos de nosotros la idea de querer analizar esta improvisacion significa que quedará siempre como uno de nuestros mas bellos monumentos parlamentarios.

Después de Mr. Thiers usaron de la palabra los señores Dupin y Guizot. El primero sostuvo la redaccion del message, de la cual se le supone autor; y Mr. Guizot en un discurso que sufrió frecuentes interrupciones, trató de vindicar la politica seguida por el ministerio en la cuestion exterior: pero sus explicaciones fueron miserables, y revelaron claramente las agitaciones de su conciencia.

COMUNICADOS.

Srs. Redactores del Pueblo Soberano.

Muy señores míos de mi especial consideracion y aprecio: me tomo la libertad de molestar á VV. á fin de suplicarles se sirvan dar un lugar en su distinguido periódico á la exposicion que adjunta incluyo, y que la compañía de mi mando ha presentado al ayuntamiento.

Me felicito de tener esta oportunidad para ofrecer á V. las atenciones de su afectísimo servidor q. b. s. m.—Bernardo Iglesias Tineo. 4 de diciembre de 1840.

Excmo. ayuntamiento constitucional de Madrid.

Si el pueblo careciese de autoridades de su seno á quienes dirigir su doloroso acento cuando le aqueja una pena, seria altamente desgraciado, porque se veria precisado á reprimir sus sollozos que escababan por ahogarle, mas cuando en los hombres encargados de gobernarle encuentra otros tantos padres que con benéfico solicitud le acuden ansiosos de su bienestar, el pueblo siente el alivio de sus males y bendice la mano que aplica á sus heridas el bálsamo consolador. En esta persuasion la cuarta compañía de cazadores de la milicia nacional de esta corte se acerca al M. I. Ayuntamiento derramando un torrente de lágrimas, porque la tirania la ha herido en su parte mas sensible. Tiempo ha que se lamenta de la terrible pérdida de uno de sus hijos mas beneméritos, y en su afliccion no puede menos de demandar un consuelo de la autoridad que sola es capaz, de comprender sus sentimientos y atender por consiguiente á sus necesidades. Si, Excmo. Señor, V. E. sabe bien los acaecimientos que por desgracia tuvieron lugar en febrero último, acaecimientos cuya ominosa recordacion estremece todavía el pecho de todo buen es-

pañol; y V. E. tendrá presente que el mas lamentable de ellos, fue el asesinato que un poder bárbaro, estúpido y escarvamente despota, perpetró en la persona del honrado nacional don José Palacios. Este patriota por todos conceptos acreedor á la publica estimacion murió indefenso al filo de una lanza homicida de las muchas que hay vendidas servilmente al poder sin que hubiera precedido el mas pequeño motivo para tan criminal tropelia. La compañía quiere correr un velo sobre la historia de este trágico suceso, ya porque no es ahora necesaria una detenida análisis, ya tambien porque ciertas úlceras se irritan demasiado al mas leve contacto: sucedió ya como para servir de terrible leccion á los hombres, y si por un orden de cosas inesperado queda impune delito de tanta trascendencia no atañe su castigo á la compañía idólatra siempre de las leyes. Recuerda esta sí á V. E. que la tiranía fecunda por lo comun en medios de ocultar sus infernales procedimientos condenó al cadaver del desgraciado Palacios al eterno y degradante olvido dándole sepultura en un rincón desconocido de un campo santo sin lápida sepulcral que perpetúe la memoria de una victima de la arbitrariedad sin que se le celebren las mas miserables exequias, y lo que es mas, sin que se le rease una misa siquiera. Esta idea, excelentísimo señor es demasiado cruel para que deje de afectar dolorosamente á la compañía que contó entre sus individuos al malogrado Palacios dueño de la estimacion de sus compañeros. Su memoria arranca de todos ellos un acento de dolor que se atreven á el var á V. E. persuadidos de que lo acogerá con benignidad y procurar á acallarle tributando un pequeño obsequio á los doloridos manes de un patriota acreedor á toda consideracion. En esta confianza.—Suplican á V. E. se sirva mandar examinar los restos del nacional don José Palacios fáciles de encontrar en el día, concederles un nicho perpetuo en la sacramental de una parroquia y celebrar las exequias que V. E. juzgue correspondientes por cuya atencion la compañía tributará á V. E. una especial gratitud. Madrid 30 de noviembre de 1840.—Capitan, Bernardo Iglesias Tineo, teniente primero, Manuel Villanueva teniente segundo, José Calcerrada, subteniente primero, Juan Antonio Noriega, subteniente segundo, Tomas Lantero; por la clase de sargentos, Antonio Huerta; por la de cabos, Pedro de la Peña; por la de nacionales Francisco Moreno.

Se nos ha rogado que insertemos el siguiente comunicado dirigido al *Eco del Comercio*.

Sres Redactores del *Eco del Comercio*.—Muy Sres. míos: En el número 2284 de su apreciable periódico al hacerse cargo del manifiesto dado por el Sermo. Sr. Infante D. Francisco de Paula Antonio en Paris á 25 de octubre próximo pasado, afirman VV. que S. A. no ha desplegado toda su solicitud, todo su celo de Tio, ni toda la accion que dan los vínculos de la sangre, cuando nuestra Reina niña se ha visto combatida por la ambicion de otro Tio mas calificado en clase de pariente. En estas y las demás líneas que completan el párrafo á que me refiero, se causa á S. A. mi augusto Amo, un inmerecido agravio, tal vez por olvido acaso por ignorancia de varios hechos que conviene tener presentes cuando se trata de presentar al fallo de la opinion pública los

titulos que tiene un ciudadano á la confianza y aprecio general.

El que suscrib., conecedor por su posicion, y sincero admirador de las virtudes de S. A., se cree compelido por un deber de gratitud á rectificar aquellas inexactitudes precindiendo absolutamente de las cuestiones políticas y legales á que ha dado lugar tan célebre documento, y de que ya prensa periódica se ocupa en cumplimiento de su elevada é importante mision. Pocos pero decisivos hechos recordaré, que si VV. hubieran tenido presentes al escribir el citado párrafo, no es dudoso habieran excusado tan severa cuanto inmerecida recriminacion á S. A.

Nadie ignora el influjo que tanto este como su Sra. Esposa tuvieron en los célebres acontecimientos de la Granja, y que todo lo arriesgaron por arrancar de las garras del partido teocrático á nuestra excelsa soberana y su augusta Madre. Felizmente lo consiguieron, y á tan decisivo hecho debese en gran parte el venturoso cambio que en la marcha de negocios públicos sobrevino; y nótese que S. A. con su dilatada familia se hallaban á la sazón en Sevilla, de donde salieron en posta para la Granja, haciendo el viage en el término corto de cuarenta y cinco horas con los graves riesgos é incomodidades que deja entender tan desudada precipitacion; y entonces podrá comprenderse el mérito que pueda tener un acto emprendido con el objeto patriótico mas desinteresado y llevado á cabo conemas enérgico celo.

El que tan á las claras manifestó sus ideas liberales no era posible las desmintiese en lo sucesivo. Siempre que la salvacion de la patria ha exigido sacrificios extraordinarios, siempre se ha presentado en primera linea el Sermo. Sr. Infante. Se excita el celo de los patriotas para proporcionar recursos á fin de cubrir las perentorias y multiplicadas atenciones de los ejércitos nacionales? S. A. se anticipa á todos, y consultando mas que al estado lamentable de sus negocios domesticos los impulsos de su patriótico corazon, entrega en 28 de enero de 1839 quinientos mil rs. y crecen dichas atenciones y son por consiguiente necesarios nuevos sacrificios? S. A. se dispone de gran parte de sus caballos y mulas en obsequio del ejército y artillería. Ocorre la desgraciada accion de Jadraque en setiembre de 1836? S. A. envia inmediatamente ocho mil rs. para atender á la curacion de los que en ella derramaron su sangre en defensa de los principios que profesa.

Y si acaso se dijese que estos hechos poco ó nada prueban, porque si bien pueden ser hijos de los sentimientos liberales de la respetable persona á que nos referimos, pueden tambien interpretarse como arrancados por el deseo de ocultar egoismo ó apatia, todavia Pueden citarse otros hechos no menos significativos, y que ni aun han tenido la débil recompensa de la publicidad, que tanto halaga á algunos hombres (no á S. A.), pero que ya es tiempo sean conocidos por la nacion, puesto que en uno de los órganos mas acreditados del partido liberal se increpa al Sr. Infante por no haber aprovechado las ocasiones que ha tenido de gauar el titulo de protector de la inocencia de apoyo de su sobrina reina, de defensor del trono legitimo y de los votos del pueblo. Repetidas veces ha solicitado S. A. tomar la parte á que por su nacimiento parecia ser llamado en los consejos y por su ardiente

patriotismo en las filas de los ciudadanos armados. Nombrado senador por diferentes provincias no ha podido tener la satisfaccion de representar á ninguna por haberse visto constantemente ó sechado en la eleccion de la corona; é igual repulsa ha sufrido en las solicitudes presentadas en distintas ocasiones para que tanto á él como sus dos hijos se permitiese servir en las filas de la benemérita M. N. de esta corte como así tambien en el ejército.

Y ni tan repetidas repulsas ni la ausencia de la nacion han entibiado un solo momento los patrióticos sentimientos de una familia digna de que al menos se la haga mas justicia. Desde el Colegio de San Carlos que IV, en que se hayan recibiendo su educacion los dos hijos mayores de S. A. al par de los hijos del ciudadano frances de mas humilde condicion, han solicitado por dos veces se les permitiese pasar á el ejército del Norte á combatir por los principios que profesan, esto es, en defensa del trono legitimo de su augusta prima, de la Constitucion de 1837 y de la libertad é independencia nacional. Y aunque es cierto que las exposiciones no pudieron llegar á su destino por motivos que no es del caso referir, no es menos evidente que no ha estado en manos de S. A. dejar de hacer cuanto podia exigirse en apoyo de su sobrina reina, y como defensor del trono legitimo y de los votos del pueblo.

Seguramente no le harán estos cargos los infinitos liberales á quienes amparó con mano franca en la fatal década, en que en un crimen no solo abrigar sentimientos de nacionalidad, sino aun mantener la misma comunicacion con los que no fuesen partilleros celosos de la teroz teocracia, que apoderó de los destinos del pueblo español peligro (si bien se atiende) tanto mayor cuanto mayor era la proximidad al trono rodeado entonces, vigilado y aun dominado por los caudillos de ese sanguinario partido. Pues entonces mismo una gran parte del patrimonio de S. A. se inventa en pensiones que mensualmente proporcionaban los distinguidos patriotas, que bien purgaban en presidio el delito de haber sido fieles á sus juramentos, ó bien prefirieron arrostrar en la emigracion una vida penosa y agitada.

Bastan los hechos referidos para rectificar el juicio que pueda formarse en vista de la precipitada censura que se ha hecho de la conducta de S. A. Ello manifiestan que no ha estado en su mano obrar de otra manera, y que por una triste fatalidad que no alcanza á comun de los ciudadanos, ha tenido que sufrir en silencio el mas prolongado y penoso sacrificio de sus deseos patrióticos, y sentir en que se le repute por los que se estan al corriente de estos hechos, como apático é indiferente á la causa pública.

No dudo que VV. obrando con la buena fé que les caracteriza, tendrán á bien insertar en su periódico estas líneas que he redido de su obligacion estender.

Madrid 10 de noviembre de 1840.—Un fiel servidor de S. A.—Antonio Fuente taja.

Editor responsable.—D. Negreta.

IMPRENTA DE EL PUEBLO SOBERANO